CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ACTIVOS	**Notas**	**31/12/18**	**31/12/17**
		(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos	5	23,056	52,151
Efectivo restringido	6	25,000	1,680
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	13,943	15,675
Activos por impuestos corrientes	13	58	52
Otros activos	8	6,655	1,987
Total activos corrientes		68,712	71,545
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos	9	5,151	3,918
Activo intangible	10	736,499	748,111
Total activos no corrientes		741,650	752,029
TOTAL		810,362	823,574
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos	15	66,092	108,997
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	11,215	11,867
Obligaciones acumuladas	12	11,307	9,917
Pasivos por impuestos corrientes	13	1,172	481
Pasivos contractuales	14	10,519	10,508
Total pasivos corrientes		100,305	141,770
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pasivos contractuales	14	208,738	219,156
Préstamos	15	79,041	103,768
Beneficios definidos		205	174
Total pasivos no corrientes		287,984	323,098
Total pasivos		388,289	464,868
PATRIMONIO:	16		
Capital social		66,000	66,000
Reserva legal		25,412	19,854
Utilidades retenidas		330,661	272,852
Total patrimonio		422,073	358,706
TOTAL		810,362	823,574

Ver notas a los estados financieros

Andrew O'Brian
Presidente

Francis Segovia
Gerente Financiero

Juan Carlos Zurita
Contador General

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Notes	... Año terminado ... 31/12/18	31/12/17
		(en miles de U.S. dólares)	
Ingresos	17	171,712	157,364
Ingresos por intereses		19	132
Amortización de activos intangibles	10	(32,789)	(31,392)
Beneficios a los empleados	18	(12,418)	(10,856)
Participación a trabajadores	12	(11,183)	(9,809)
Costos financieros	19	(14,050)	(18,450)
Servicios y suministros		(9,114)	(8,129)
Honorarios de operación y mantenimiento	21.1	(6,707)	(6,318)
Honorarios profesionales		(10,254)	(5,888)
Mantenimiento y reparación		(3,254)	(3,031)
Servicios básicos		(2,505)	(2,311)
Seguros		(2,280)	(2,249)
Impuestos y contribuciones		(1,805)	(1,224)
Depreciación de equipos		(851)	(994)
Otros		(1,154)	(1,263)
UTILIDAD DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		63,367	55,582

Ver notas a los estados financieros

Andrew O'Brian
Presidente

Francis Segovia
Gerente Financiero

Juan Carlos Zurita
Contador General

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	Capital social	Reserva legal	Utilidades retenidas	Total
		(en miles de U.S. dólares)		
Saldos al 31 de diciembre del 2016	66,000	14,760	246,414	327,174
Transferencia	-	5,094	(5,094)	-
Dividendos pagados	-	-	(24,050)	(24,050)
Utilidad del año	-	-	55,582	55,582
Saldos al 31 de diciembre del 2017	66,000	19,854	272,852	358,706
Transferencia	-	5,558	(5,558)	-
Utilidad del año	-	-	63,367	63,367
Saldos al 31 de diciembre del 2018	66,000	25,412	330,661	422,073

Ver notas a los estados financieros

Andrew O'Brian
Presidente

Francis Segovia
Gerente Financiero

Juan Carlos Zurita
Contador General

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	... Año terminado ...	
	31/12/18	31/12/17
	(en miles de U.S. dólares)	
EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	161,528	133,329
Pagado a proveedores y empleados	(62,968)	(44,198)
Otros intereses	19	132
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	98,579	89,263
EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución de otros activos financieros	-	13
Disminución de efectivo restringido	-	25,000
Incremento de efectivo restringido	(23,320)	(1,018)
Incremento de activos intangibles	(21,177)	(19,861)
Adquisición de equipos	(1,598)	(103)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	(46,095)	4,031
EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de préstamos	(47,468)	(53,987)
Intereses pagados	(34,121)	(10,593)
Pago de dividendos	-	(24,050)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(81,579)	(88,630)
EFECTIVO Y BANCOS:		
Incremento (disminución) neto durante el año	(29,095)	4,664
Efectivo y bancos al comienzo del año	52,151	47,487
Efectivo y bancos al final del año	23,056	52,151

Ver notas a los estados financieros

Andrew O'Brian
Presidente

Francis Segovia
Gerente Financiero

Juan Carlos Zurita
Contador

CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OPERACIONES E INFORMACION GENERAL

Corporación Quiport S.A. (la "Corporación", el "Concesionario", "Quiport" o "la Compañía) fue constituida en Ecuador en septiembre 11 del 2002, por AECON Construction Group Inc., Andrade Gutiérrez Concession S.A. y Airport Development Corporation - ADC and Houston Airport System Development Corporation - HASDC. En el año 2012, Andrade Gutiérrez Concession S.A. transfirió sus participaciones a CCR S.A.. En diciembre 11, 2015, AECON Construction Group y Airport Development Corporation (ADC) cedieron su participación accionaria en favor de Grupo Odinsa S.A., con lo cual la participación accionaria final sobre Quiport queda conformada en 49.99% para CCR Group de Brasil, Grupo Odinsa S.A. de Colombia (49.99%) y HASDC 0.0109%.

El principal objetivo de Quiport es actuar como el concesionario responsable de la administración, mantenimiento y operación del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito y la ejecución de todas las actividades inherentes al contrato de concesión que fue adjudicado por la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) (actualmente Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales - EPMSA) (Nota 26).

De acuerdo con el contrato de operación y mantenimiento del NAIQ, firmado entre ADC&HAS Management Ltd. "BVI" (actualmente Quiama Ltd. BVI), una empresa conjunta compuesta por ADC y HASDC, la subsidiaria de la empresa Quito Airport Management Quiama Ecuador S.A. (anteriormente ADC & HAS Management Ecuador S.A.), incurre en varios costos y gastos que son reembolsados por la Corporación.

El NAIQ abrió e inició sus operaciones el 20 de febrero del 2013. Desde esa fecha, Quiport ha registrado como ingresos el 89% de los ingresos regulados en el estado de resultado integral de acuerdo al Acuerdo de Alianza Estratégica.

Condición financiera de la Corporación - Al 31 de diciembre de 2018, la Corporación mostró un capital de trabajo negativo de US$31,594 provenientes del préstamo puente recibido el 20 de diciembre de 2018, para sustituir la deuda de los prestamistas principales, como se explica más adelante en la nota 15. La Corporación espera pagar el referido préstamo a través de la emisión de bonos corporativos a realizarse en el primer trimestre del año 2019.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Corporación es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 ***Bases de presentación*** - Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, como se explica en las políticas contables se exponen a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, Quiport tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

2.4 ***Reconocimiento de ingresos*** - Se mide en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluye los valores cobrados en nombre de terceros. Quiport reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente. La Corporación reconoce los ingresos de las siguientes fuentes principales:

2.4.1 ***Ingresos regulados*** - Corresponde al 89% de las tarifas aeroportuarias reguladas de pasajeros y servicios establecidas en el contrato de concesión. Dichos servicios se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en un momento determinado. La Administración ha evaluado que la obligación de desempeño se cumple cuando el pasajero ha hecho uso de las instalaciones del aeropuerto. Las notificaciones de tarifas reguladas se emiten a las aerolíneas mensualmente (servicios generales y pasajeros nacionales) y cada diez días (pasajeros internacionales).

2.4.2 ***Ingresos no regulados*** - Se calcula y reconoce como una obligación de desempeño cumplida a lo largo del tiempo, de acuerdo con los contratos

firmados y corresponde principalmente al arrendamiento de locales comerciales, servicios internos de transporte de pasajeros, entre otros. La Administración ha evaluado que la obligación de desempeño se cumple en el tiempo en que el cliente hace uso de los servicios y las instalaciones arrendadas a cambio de una tarifa que cuenta con un componente fijo y variable, el cual se paga mensualmente.

El reconocimiento del pago anticipado al inicio del contrato se ha reconocido como un ingreso recibido por adelantado y se reconoce como un ingreso en el resultado de resultados durante la vigencia del contrato.

2.4.3 Ingresos por derecho de concesión AIMS - Referirse a la Nota 2.11.

2.5 ***Costos y gastos*** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.6 ***Valuación de propiedades y equipos*** - Al costo de adquisición. El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para mejoras a instalaciones, 10 para muebles y enseres, 5 para vehículos y otros activos y 3 para equipos de computación. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan como parte del resultado de operación del actual aeropuerto.

2.7 ***Activo intangible*** - Quiport aplica el Modelo de Activo Intangible de acuerdo con la CINIIF 12 *Acuerdos de Concesión de servicios y SIC 29 Revelación - Acuerdos de Concesión de Servicios* para la contabilización del Contrato de Concesión y las revelaciones correspondientes en los estados financieros.

El valor reconocido por la concesión corresponde al costo del activo recibido a ser operado, el cual incluye los costos de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito y mejoras posteriores al referido activo, así como los costos y gastos relacionados con la obtención de la concesión.

La amortización de los activos intangibles se registra a resultados en base al método de línea recta. La Corporación consideró el período restante de la concesión del NAIQ como la vida útil del activo intangible, hasta el 28 de febrero del 2041.

La vida útil de un activo intangible que surge de derechos contractuales o legales no excederá el período de los derechos contractuales o legales, pero puede ser inferior, dependiendo del período durante el cual la entidad espera utilizar el activo.

2.8 ***Baja de activos intangibles*** - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en el resultado del período al momento en que el activo es dado de baja.

2.9 ***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles*** - Al final de cada período sobre el cual se informa, la Corporación evalúa los importes en libros de

sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Corporación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro de valor anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicador de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en el resultado del período.

Cuando una pérdida por deterioro de valor es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro de valor es reconocido automáticamente en el resultado del período.

2.10 ***Costos financieros*** - Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición y construcción de activos calificados, que inicialmente tienen un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso, son considerados como parte del activo hasta la fecha en que los activos están sustancialmente listos para su uso. Todos los otros costos financieros son reconocidos como resultados de la operación en el período en el que se incurran. Los costos financieros generados en el período de construcción del NAIQ fueron incluidos en el activo intangible de la concesión.

2.11 ***Pasivos contractuales del AIMS*** - Corporación Quiport registró el derecho de concesión sobre los ingresos del anterior aeropuerto (AIMS) concedidos por la EPMSA (Ex CORPAQ) como un activo intangible y como ingreso diferido (Ver Nota 14). El activo intangible se amortizó entre la fecha efectiva y la fecha de apertura del nuevo aeropuerto NAIQ. Los ingresos diferidos se amortizan a partir del inicio de las operaciones comerciales y hasta el final de la concesión bajo el método de línea recta.

Los ingresos diferidos se reconocen en resultados durante el período de operación del nuevo aeropuerto (NQIA) desde el inicio de las operaciones comerciales del nuevo aeropuerto hasta el final de la concesión según el método de línea recta de acuerdo con la NIC 20. Como una subvención del gobierno relacionada con los activos.

2.12 ***Pasivos contractuales concesionarios*** - Corresponden a los importes pagados por los concesionarios por el derecho de uso de locales comerciales en el NAIQ. Dichos importes se registran como ingresos diferidos (en el pasivo) en el momento del pago. Los ingresos se reconocen posteriormente sobre la base del devengado a lo largo del período del contrato. Los ingresos diferidos de más de 12 meses a partir del estado de situación financiera se clasifican como pasivos no corrientes.

2.13 ***Impuestos*** - La Corporación no genera impuesto a la renta por cuanto se encuentra calificada como usuario de la Zona Franca Aeropuerto Mariscal Sucre. Los principales beneficios tributarios se detallan en la Nota 13.

2.14 ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen sólo cuando la Corporación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de los estados financieros. Cuando el efecto monetario en el tiempo es importante, la cantidad provisionada es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cumplir con la obligación.

2.15 ***Beneficios a los empleados***

2.15.1 ***Participación a trabajadores*** - La Corporación reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.16 ***Arrendamientos*** - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos

2.16.1 ***La Compañía como arrendatario*** - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

2.16.2 ***La Compañía como arrendador*** - Los ingresos por arrendamiento operativo, son reconocidos usando el método de línea recta y por el plazo del contrato.

2.17 ***Compensación de saldos y transacciones*** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Corporación tiene la

intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.18 ***Instrumentos financieros*** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos financieros - Son clasificados en las siguientes clasificaciones especificaciones: "Activos financieros a su valor razonable a través de otro resultado integral (FVTOCI)", " Activos financieros a su valor razonable a través del estado de resultados (FVTPL)" y el "Costo amortizado". La clasificación depende del modelo de negocios de la Corporación para administrar los activos financieros y las características del flujo contractual del activo financiero.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden al costo amortizado:

- Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y,

- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones son medidos a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVORI):

- Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra al obtener flujos de efectivo contractuales y por la venta de los activos financieros; y,
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Por defecto, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a su valor razonable con cambios en resultados (FVR).

2.18.1 ***Activos financieros medidos posteriormente al costo amortizado*** - Los activos financieros medidos posteriormente al costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar,

saldos bancarios y efectivo y otros) se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa efectiva, a excepción de las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto del descuento es irrelevante.

2.18.2 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto en el cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto del vencimiento, ajustado por cualquier pérdida tolerancia. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda medidos posteriormente al costo amortizado y al FVTOCI. Para los activos financieros, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito (ver más abajo). Para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero.

Los intereses se reconocen en resultados del año y se incluyen en la línea de "Ingresos por intereses".

Deterioro de activos financieros

La Corporación reconoce una provisión para pérdidas por crédito esperadas sobre cuentas por cobrar comerciales, otros activos financieros y cuentas por cobrar por arrendamiento. El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

Las pérdidas de crédito esperadas se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas de crédito de la Corporación, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación de la dirección actual y de la previsión de las condiciones en la fecha de presentación, incluyendo el valor temporal del dinero cuando corresponda.

Para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, otros activos financieros y arrendamientos por cobrar, Quiport reconoce una provisión para pérdidas por crédito esperadas para los próximos 12 meses (enfoque simplificado). Las pérdidas de crédito esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas de crédito de la Corporación ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación de la dirección actual y la previsión de las condiciones en la fecha del informe, incluido el valor temporal del dinero cuando corresponda.

Para todos los demás instrumentos financieros, Quiport reconoce la pérdida esperada durante toda la vida del instrumento cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Corporación mide la pérdida por deterioro para ese instrumento financiero por un importe igual a la pérdida esperada en los próximos 12 meses PCE. La evaluación de si se debe reconocer la pérdida esperada durante toda la vida se basa en aumentos significativos en la probabilidad o el riesgo de que se produzca un incumplimiento desde el reconocimiento inicial en lugar de en la evidencia de que un activo financiero está deteriorado en el crédito en la fecha de reporte o un incumplimiento real que ocurre.

La PCE durante la vida del instrumento representa las pérdidas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la PCE a 12 meses representa la porción de pérdidas de crédito durante toda la vida del instrumento que podrían surgir de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.

Aumento significativo en el riesgo crediticio - Al evaluar si el riesgo crediticio en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Corporación compara el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha del informe con el riesgo de un incumplimiento en el Instrumento financiero a la fecha de reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Corporación considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo ni esfuerzo indebido. La información prospectiva incluye varias fuentes externas de información económica real y pronosticada que se relacionan con las operaciones centrales de la Corporación y la industria en la cual la Corporación opera.

Definición de incumplimiento - Quiport considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen con alguno de los siguientes criterios generalmente no son recuperables.

- Cuando hay un incumplimiento de los covenants (acuerdos financieros) por parte del deudor; o

- Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores, incluido la Corporación, en su totalidad (sin tener en cuenta ningún tipo de garantía en poder de la Corporación).

Independientemente del análisis anterior, la Corporación considera que se ha producido un incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 30 días de mora, a menos que la Corporación tenga información razonable y soportable para demostrar que un criterio predeterminado más amplio es más apropiado.

El valor en libros del activo financiero se reduce por las pérdidas de crédito esperadas directamente para todos los activos financieros. Cuando una cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, se castiga contra la provisión para pérdidas de crédito esperadas. Las recuperaciones posteriores de valores previamente dados de baja se acreditan contra la cuenta de pérdidas crediticias esperadas. Los cambios en el valor en libros de las pérdidas de crédito esperadas se reconocen en resultados.

2.18.3 Baja en cuenta de los activos financieros - Quiport dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si Quiport no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Corporación reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si la Corporación retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, Quiport continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como FVORI, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica al resultado del año. En contraste, al darse de baja de una inversión en un instrumento de patrimonio que la Corporación eligió medir a FVORI en el reconocimiento inicial, la ganancia o pérdida previamente acumulada en

la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a resultados del año, sino que se transfiere a utilidades retenidas.

2.19 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por Quiport - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que Quiport tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.19.1 Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado - Los pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado (incluidos los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva se utiliza para calcular el costo amortizado de un activo y pasivo financiero y para asignar los ingresos o gastos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados durante la vida útil esperada del financiero. pasivo (o, cuando corresponda), en un período más corto al importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.19.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero - Quiport dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de Quiport. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

3. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

3.1 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, Quiport ha aplicado algunas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2018 o posteriormente, las cuales no tuvieron impacto significativo sobre los estados financieros de Quiport.

NIIF 9 Instrumentos financieros

En el año en curso, Quiport aplicó la NIIF 9 de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, con el efecto de la aplicación inicial de esta norma, si la hubiera, reconocida en la fecha de la aplicación inicial. Los efectos de la aplicación no fueron materiales. Los detalles de las nuevas políticas contables significativas y la naturaleza de los cambios en las políticas contables anteriores en relación con los servicios de la

Compañía se detallan a continuación y en las políticas contables descritas anteriormente.

La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para 1) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros, 2) deterioro de valor para activos financieros y 3) contabilidad general de coberturas. Un detalle de estos nuevos requerimientos, así como su impacto sobre los estados financieros son descritos más adelante

Clasificación y medición de los activos financieros y pasivos financieros

La NIIF 9 elimina las categorías anteriores de la NIC 39 para activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y disponibles para la venta. La adopción de la NIIF 9 no ha tenido un efecto significativo en las políticas contables de la Corporación relacionadas con los pasivos financieros. El impacto de la NIIF 9 en la clasificación y medición de los activos financieros se detalla a continuación.

Bajo la NIIF 9, en el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable a través de otros ingresos comprensivos (FVOCI); o Valor razonable a través de ganancias o pérdidas (FVTPL). La clasificación de los activos financieros según la NIIF 9 se basa generalmente en el modelo de negocio en el que se gestiona un activo financiero y las características de flujo de efectivo contractuales.

Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIIF 9 deben medirse posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y las características de flujo de efectivo contractuales de los activos financieros.

La Administración de Quiport revisó y evaluó los activos financieros existentes de la Corporación al 1 de enero de 2018 basados en los hechos y circunstancias que existían en esa fecha y se concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 ha tenido el siguiente impacto en los activos financieros de la Corporación con respecto a su clasificación y medición:

- Las cuentas por cobrar comerciales y otras, efectivo y bancos y otros activos financieros según la NIC 39 que se midieron al costo amortizado, ya que se clasificaron como "préstamos y cuentas por cobrar comerciales", continúan midiéndose al costo amortizado según la NIIF 9 ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio para recolectar flujos de efectivo contractuales y estos flujos de efectivo consisten exclusivamente de los pagos de capital e intereses sobre el importe principal pendiente.

A pesar de que, la clasificación cambió, todos los activos financieros y pasivos financieros continúan midiéndose de la misma manera que se adoptó anteriormente según la NIC 39.

Deterioro de activos financieros

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida de crédito esperada en lugar de un modelo de pérdida de crédito incurrida aplicado bajo NIC 39. El modelo de pérdida esperada de crédito requiere que la Corporación tome en cuenta las pérdidas de crédito esperadas y los cambios

en esas pérdidas de crédito esperadas al cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento de pérdida haya ocurrido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que la Corporación reconozca una provisión para incobrables por las pérdidas de crédito esperadas en:

(1) Inversiones de deuda medidas a su costo amortizado o al FVORI;
(2) Cuentas por cobrar comerciales y activos de contratos; y
(3) Contratos de garantía financiera a la que se aplican los requerimientos de deterioro de la NIIF 9.

En particular, la NIIF 9 requiere que la Corporación mida la provisión para pérdidas de un instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida del instrumento, si el riesgo de crédito de ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es un activo financiero adquirido u originado con deterioro. Sin embargo, si el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (salvo para un activo financiero adquirido u originado con deterioro), la Corporación está obligado a medir la asignación de la pérdida de ese instrumento financiero a un importe igual a la pérdida esperada en 12 meses. La NIIF 9 también requiere un enfoque simplificado para la medición de pérdidas por un importe igual a la vida de las cuentas por cobrar comerciales, activos de contratos y arrendamiento por cobrar en ciertas circunstancias.

En el análisis de deterioro realizado por la Corporación, se decidió utilizar el método simplificado propuesto por la NIIF 9 en el cual las pérdidas de préstamos esperadas a lo largo del tiempo se reconocen y calculan utilizando una matriz de provisiones que incorpora el comportamiento de recuperación histórica de la cartera. Como resultado de este análisis, se determinó que el cambio en la metodología de deterioro según la NIIF 9 no tuvo un impacto significativo en los estados financieros de la Corporación.

Clasificación y medición de pasivos financieros

Un cambio significativo fue introducido por la NIIF 9 en la clasificación y medición de pasivos financieros relacionado con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como a FVR atribuible a cambios en el riesgo de crédito del emisor.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presente en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de esos efectos cree o incremente la asimetría contable en el resultado del año. Los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero que sea atribuible al riesgo de crédito de ese pasivo, no serán reclasificados posteriormente al resultado del año, sino que son transferidos directamente a resultados acumulados cuando el pasivo financiero es dado de baja. Previamente, bajo NIC 39, el importe total de los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros medidos a FVR se presentaba en resultados del año.

Como resultado del análisis de este cambio en la política contable, la administración de Quiport concluyó que la aplicación inicial de la NIIF 9 no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Corporación.

Revelaciones en relación con la aplicación inicial de la NIIF 9

No existieron activos financieros o pasivos financieros que la Corporación hubiera designado previamente como a FVR bajo NIC 39 que fueran objeto de reclasificación o que la Corporación haya decidido reclasificar a partir de la aplicación de la NIIF 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Corporación ha optado por designar como a FVR en la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 9.

La aplicación de la NIIF 9 no ha tenido impacto sobre los flujos de caja de la Corporación.

NIIF 15 Ingresos por contratos con clientes

Quiport ha aplicado la NIIF 15 utilizando el método de efecto retroactivo, de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, con el efecto de aplicar inicialmente esta norma, si la hubiera, reconocida en la fecha de la aplicación inicial. Los efectos de la aplicación no fueron materiales. Los detalles de las nuevas políticas contables significativas y la naturaleza de los cambios a las políticas contables anteriores en relación con los servicios de Quiport se detallan a continuación y en las políticas contables descritas anteriormente.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia de bienes o servicios establecidos por contrato a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, el estándar introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos:

Paso 1: Identificar el contrato con un cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
Paso 3: Determine el precio de la transacción.
Paso 4: Asigne el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en el contrato.
Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o como) la entidad cumple una obligación de desempeño.

Quiport evaluó los impactos de la NIIF 15 en las siguientes fuentes de ingresos:

Ingresos regulados - La Administración de Quiport ha determinado que el contrato de concesión que otorgó a Quiport el derecho a cobrar a los usuarios por los servicios cumplió con los criterios de la norma de un contrato con los clientes. Además, este contrato incluye una única obligación de desempeño, que se cumple al proporcionar servicios aeroportuarios a los usuarios de las instalaciones del aeropuerto. Además, Quiport ha establecido que los precios de transacción no tienen un componente variable.

Ingresos no regulados - Consiste en:

- Cargos, alquileres, aranceles y otros cargos cobrados a terceros que participan en actividades comerciales o de aerolíneas en el aeropuerto, incluidas las ventas al por menor en el sector aéreo y alimentos y bebidas.
- Alquiler de oficinas, hangares y almacenes;
- Carga;
- Servicios de pasajeros;
- Transporte terrestre como estacionamiento y renta de autos;
- Recuperación de servicios básicos;
- Venta al por menor en el sector terrestre, alimentos y bebidas;
- Equipos de uso común; y
- Otros servicios

Al determinar el precio de la transacción, Quiport evaluó la existencia de un componente variable. Las transacciones de ingresos se registran netos de descuentos. Los incentivos comerciales se registran al disminuir los ingresos cuando existe una certeza razonable de que los clientes cumplirán con todos los requisitos para ser acreedores de dichos descuentos. La gerencia realiza una evaluación mensual de si los clientes cumplirán con sus requisitos contractuales para registrar descuentos en forma oportuna.

Además de proporcionar revelaciones adicionales sobre las transacciones de ingresos de Quiport y el cambio de la denominación de "Pasivos contractuales" en lugar de "Ingresos diferidos", la aplicación de la NIIF 15 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el rendimiento financiero de Quiport.

3.2 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

Quiport no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Títulos	Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Enmiendas a las referencias al Marco conceptual de las NIIF	Enmiendas a las referencias al Marco conceptual en las NIIF	Enero 1, 2020
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019
Modificación a la NIC 19 beneficios empleados	Modificación, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 con respecto a la definición de materialidad	Definición de material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8)	Enero 1, 2020
Mejoras anuales a NIIF Ciclo 2015-2017	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 16: Arrendamientos

Impacto general de la aplicación de las NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas cuando se vuelve efectiva para los períodos iniciados a partir de 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos de contabilidad del arrendador bajo NIC 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Corporación hará uso del recurso práctico disponible en la transición a las NIIF 16 de no volver a evaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un contrato de arrendamiento de acuerdo con la NIC 17 y CINIIF 4 continuará aplicando a esos arrendamientos contraídos o modificados antes de enero 1 de 2019.

El cambio en la definición de un contrato de arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si el uso de un activo identificado es controlado por el cliente. El control se considera que existe si el cliente tiene:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos de la utilización de un activo identificado; y
- El derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Corporación aplicará la definición de un contrato de arrendamiento y guías relacionadas establecidas en la NIIF 16 a todos los contratos de arrendamiento celebrados o modificados en el 1 de enero 2019 (si se trata de un arrendador o el arrendatario en el contrato de arrendamiento). En la preparación para la aplicación por primera vez de las NIIF 16, la Corporación ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición de la NIIF 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplen con la definición de un contrato de arrendamiento para la Corporación.

Impacto en la Contabilidad del Arrendatario

Arrendamientos operativos

NIIF 16 cambiará la forma en que la Corporación contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como operativos, los cuales, están fuera del estado de situación financiera.

En la aplicación inicial de NIIF 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica más adelante), la Corporación:

a) Reconocerá activos por el derecho de uso y pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente
b) Medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento futuros;

c) Reconocerá la amortización de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos de arrendamiento en el estado de resultado

Incentivos de arrendamiento (por ejemplo, período de gracia para pagos de alquiler) será reconocido como parte de la medición de los activos por derecho de uso y pasivos de arrendamiento, mientras que según la NIC 17 estos resultaron en el reconocimiento de un pasivo por incentivo de arrendamiento, amortizados como una reducción de los gastos de alquiler sobre una base de línea recta.

Bajo NIIF 16, los activos por derecho de uso serán probados por deterioro de acuerdo con la NIC 36 - Deterioro de los activos. Esto reemplazará el requisito previo de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para los arrendamientos a corto plazo (período de arrendamiento de 12 meses o menos) y los arrendamientos de activos de bajo valor (tales como ordenadores personales y mobiliario de oficina), la Corporación optará por reconocer un gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, según lo permitido por la NIIF 16.

Una evaluación preliminar indica que la Corporación debe reconocer un activo por derecho de uso de US$913 y una responsabilidad de arrendamiento correspondiente por la misma cantidad con respecto a los arrendamientos de vehículos, oficinas y locales comerciales.

Según la NIC 17, todos los pagos de arrendamiento operativo se presentan como parte de los flujos de efectivo de las actividades de operación. El impacto de los cambios bajo la NIIF 16 sería reducir el efectivo generado por las actividades operativas y aumentar el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento.

Impacto en la Contabilidad del Arrendador

Bajo NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los contratos de arrendamiento, ya sea como financieros u operativos y contabiliza esos dos tipos de arrendamiento de manera diferente. Sin embargo, la NIIF 16 ha modificado y ampliado los requerimientos de revelación, en particular con respecto a cómo un arrendador gestiona los riesgos derivados de su participación residual en los activos arrendados.

Enmiendas a las referencias al marco conceptual de las NIIFS

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido un Marco Conceptual revisado, este nuevo Marco:

- Reintroduce los términos administración y prudencia.
- Introduce una nueva definición de activos, enfocándose en los derechos y una nueva definición de pasivo que probablemente sea más amplia que la definición que reemplaza, pero no cambia la distinción entre un pasivo y un instrumento de patrimonio.
- Elimina las referencias de las definiciones de activos y pasivos al flujo esperado de beneficios económicos; esto reduce el obstáculo para identificar la existencia de un activo o pasivo y pone más énfasis en reflejar la incertidumbre en la medición.

- Analiza el costo histórico y las medidas de valor actual, y proporciona una guía sobre cómo el IASB seleccionaría una base de medición para un activo o pasivo en particular.
- Establece que la medida primaria del desempeño financiero es la ganancia o pérdida, y que solo en circunstancias excepcionales el IASB usará otros ingresos integrales y solo para los ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor actual de un activo o pasivo.
- Analiza la incertidumbre, la baja en cuentas, la unidad de cuenta, la entidad que informa y los estados financieros combinados.
- Junto con el Marco Conceptual revisado, el IASB también ha emitido enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual de las NIIFS. El documento contiene modificaciones a la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8, NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC-32. Sin embargo, no todas las enmiendas actualizan esos pronunciamientos con respecto a las referencias y citas del marco para que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a qué versión del marco están haciendo referencia o para indicar que las definiciones en la norma no se han actualizado con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

En la fecha de emisión de los estados financieros, La Administración está en proceso de evaluar el impacto de las enmiendas del Marco Conceptual en sus estados financieros. En consecuencia, no se pueden determinar los efectos de la aplicación de la referida norma en los estados financieros y sus revelaciones.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

El 7 de junio de 2017, el IASB emitió la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a la renta". La Interpretación establece cómo determinar una posición fiscal cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La CINIIF 23 requiere que una entidad: (i) determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o en conjunto; (ii) evalúe si es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado o planeado para ser utilizado por una entidad en sus rellenos de impuesto a la renta: (a) Si la acepta, la entidad determinará la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado o previsto para ser utilizado en sus presentaciones de impuestos sobre la renta. (b) Si no lo acepta, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable. La IFRIC 23 es efectiva para los periodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2019. Las empresas pueden aplicar la IFRIC 23 de forma totalmente retrospectiva o utilizar una aplicación retrospectiva modificada sin reafirmar la información comparativa.

En la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración está en proceso de evaluar el impacto del IFRIC 23 en sus estados financieros. En consecuencia, no se pueden determinar los efectos de la aplicación de la referida norma en los estados financieros y sus revelaciones.

Modificaciones a la NIC 19: Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios para empleados

Las enmiendas aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por la liquidación) se calcula mediante la medición del pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y activos del plan antes y después de la modificación del plan (o

reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo de activo (que pueden surgir cuando el plan de beneficio definido está en una posición excedente). La NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo de activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en una segunda etapa y se reconoce en la manera normal en otro resultado integral.

Los párrafos que se refieren a la medición del costo de servicio actual y el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto (activo) también se han modificado. Una entidad ahora está requerida a utilizar supuestos actualizados de esta nueva medición para determinar el costo de servicio actual y de interés neto durante el resto del período de información después cambio en el plan.

En el caso de los intereses netos, las enmiendas dejan claro que para períodos posteriores a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos neto según la NIC 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (teniendo también en cuenta el efecto de las contribuciones y pagos de beneficios sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos).

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva. Sólo se aplican a las modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes, que ocurren en o después del inicio del período anual en el que se aplican primero las modificaciones a la NIC 19. Estas modificaciones deben ser aplicadas en períodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019 pero se pueden aplicar antes si una entidad elige hacerlo.

La Administración no espera que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto en los estados financieros de la Corporación.

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 con respecto a la definición de materialidad

Los cambios en la definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8) se relacionan con una definición revisada de "material" que se cita a continuación de las modificaciones finales:

La información es material si puede esperarse razonablemente que la omisión, la distorsión o el ocultamiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad de reporte específica.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a las siguientes normas:

- NIIF 3 Combinaciones de negocios: aclare que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, vuelve a medir los intereses mantenidos anteriormente en ese negocio.

- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos - clarifica que una entidad no debe efectuar la remedición de sus intereses mantenidos previamente en una operación conjunta cuando obtiene control conjunto del negocio.

- NIC 12 Impuesto a las Ganancias - Aclarar que los requisitos en el párrafo 52B anterior (para reconocer las consecuencias de los dividendos en el impuesto a la renta cuando se reconocen las transacciones o eventos que generaron ganancias distribuibles) se aplican a todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a la renta al alejar el párrafo del párrafo 52A que solo trata con situaciones en las que existen diferentes tipos impositivos para negocios de beneficios distribuidos y no distribuidos.

- NIC 23 Costos de Financiamiento - Clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVES DE LA ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la aplicación de las políticas contables de Quiport, que se describen en la Nota 2, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

Las siguientes estimaciones y juicios contables críticos han sido utilizados por la gerencia de Quiport en el proceso de aplicar los criterios contables:

4.1 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables de la Corporación

Deterioro de activos - Al final del período, la Corporación determina si existen indicadores de deterioro de sus activos por la revisión de la información interna y externa.

El valor recuperable de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso. Este proceso de valoración implica el uso de métodos como los flujos de efectivo descontados. Dichos flujos de efectivo estimados se basan en suposiciones importantes de la administración sobre factores clave que pueden afectar el desempeño futuro del negocio, como un mayor número de clientes, aumentos de tarifas, inversiones, aumentos salariales, estructura de capital, costo de capital, etc. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones y, por lo tanto, los flujos de efectivo proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados anteriormente está sujeto a cambios en un futuro cercano.

Al 31 de diciembre de 2018, la Corporación determinó que no había indicadores de deterioro de sus activos, por lo que no se reconocieron pérdidas por deterioro.

Valoración del modelo de negocio - La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados del SPPI y de la prueba del modelo de negocio (Ver Nota 2.18). Quiport determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se administran juntos para lograr un objetivo comercial en particular.

Esta valoración se basa en toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa y mide el desempeño de los activos, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo se administran y compensan a los administradores de activos. Quiport supervisa los activos financieros medidos al costo amortizado para comprender el motivo de su disposición y si los motivos son coherentes con el objetivo comercial para el que se mantuvo el activo. El monitoreo forma parte de la valoración que realiza Quiport para evaluar si el modelo de negocios para el cual se mantienen los activos financieros restantes sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo a la clasificación de dichos activos.

Vida útil estimada del equipo, activos intangibles e ingresos diferidos - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se realiza como se describe en las Notas 2.6 y 2.7. 2.11 y 2.12 respectivamente.

4.2 Fuentes clave de incertidumbre de estimación

A continuación, se analizan los supuestos clave relativos al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de la estimación en el período del informe que pueden tener un riesgo significativo de causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el próximo año financiero.

Cálculo de la provisión para pérdidas crediticias esperadas - Al medir la provisión de pérdidas, la Corporación utiliza información prospectiva razonable y soportable, que se basa en supuestos para el movimiento futuro de diferentes impulsores económicos y cómo estos impulsores se afectarán entre sí.

La pérdida dada por el incumplimiento es una estimación que se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales adeudados y los que el prestamista esperaría recibir, teniendo en cuenta los flujos de efectivo provenientes de mejoras colaterales y de crédito integral.

La probabilidad de incumplimiento es una estimación de la probabilidad de incumplimiento en un horizonte temporal dado, cuyo cálculo incluye datos históricos, supuestos y expectativas de condiciones futuras.

5. EFECTIVO Y BANCOS

	31/12/18	31/12/17
Efectivo	9	9
Bancos del exterior	39,543	43,516
Bancos locales	8,504	8,626
Subtotal	48,056	52,151
Transferencia a efectivo restringido (Nota 6)	(25,000)	———
Total	23,056	52,151

Bancos del exterior - Corresponde al efectivo mantenido en cuentas corrientes en el Bank of América.

Bancos Locales - Incluye los saldos de la cuenta bancaria del Fideicomiso Mercantil Quiport On Shore Trust, en la que se recibe la totalidad de ingresos regulados, hasta que el Fideicomiso los transfiera al Municipio de Quito y a la cuenta propia de la Corporación. También incluye la cuenta bancaria en la que se recibe la recaudación de ingresos no regulados, que es administrada por el Fideicomiso para cumplir con las obligaciones contraídas por Quiport.

6. EFECTIVO RESTRINGIDO

	31/12/18	31/12/17
Activos financieros medidos a costo amortizado:		
Saldo mínimo restringido	25,000	
Cuenta bancaria restringida		1,680
Total	25,000	1,680

Saldo mínimo restringido - Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la enmienda y modificación de los términos comunes y los acuerdos de facilidades de crédito (Ver Nota 15), Quiport debe mantener en todo momento efectivo libre y no comprometido al menos US$25 millones ("Efectivo no comprometido"). No obstante, nada impedirá que Quiport utilice el efectivo no comprometido para el pago total de sus obligaciones.

Cuenta bancaria restringida - Al 31 de diciembre de 2017, en virtud del Contrato Maestro de Seguridad y Cuentas del 24 de agosto de 2005, Quiport tenía que mantener una cuenta de reserva que garantice el equivalente a una cuota de la deuda. Esta reserva podía estar cubierta por una carta de crédito y/o efectivo. Durante el año 2017, la reserva de la Corporación se cubrió con una carta de crédito por un valor de US$25 millones provistos por los Sponsor. Al 31 de diciembre de 2018, Quiport no necesita mantener una cuenta de reserva del servicio de la deuda ya que las condiciones que requerían dicha reserva se modificaron el 20 de diciembre de 2018 (Nota 15).

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31/12/18	31/12/17
Cuentas por cobrar comerciales:		
Facturas emitidas	2,684	3,716
Provisión para pérdidas de crédito esperadas	(285)	(325)
Subtotal	2,399	3,353
Provisión de ingresos	8,791	7,859
Subtotal	11,190	11,212
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos a proveedores	291	1,839
EPMSA (Ex Corpaq)	1,364	1,364
Otros	255	356
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (Ver Nota 21)	843	866
Total	13,943	15,675

Cuentas por cobrar comerciales - Incluyen principalmente las facturas emitidas que forman parte del Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía Quiport Onshore Trust en relación con los ingresos no regulados y el 89% de las notificaciones de ingresos regulados emitidas en nombre del Municipio (Ver Nota 26).

Los principales clientes constituyen las aerolíneas por los servicios prestados. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el total de aerolíneas fue de 42 y 54, respectivamente.

El período de crédito promedio en ingresos regulados es de 4 días hábiles y de 15 días calendario en ingresos no regulados. No se cobran intereses sobre las cuentas por cobrar comerciales.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Corporación evalúa la calidad del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente.

La siguiente tabla detalla el perfil de riesgo de las cuentas por cobrar comerciales basadas en la matriz de provisiones de la Corporación. Como la experiencia histórica de la pérdida crediticia de la Corporación no muestra patrones de pérdida significativamente diferentes para diferentes segmentos de clientes, la provisión de pérdidas no se distingue entre los diferentes segmentos de clientes de la Corporación.

		Cuentas por cobrar comerciales - días vencidos					
Diciembre 31, 2018:	No vencido	< 30	31 - 60	61- 90	91 - 120	> 120	Total
Tasa de pérdida crediticia esperada	0.55%	1.94%	5.04%	7.69%	10.46%	79.32%	
Importe en libros bruto estimado de incumplimiento	1,104	862	228	130	65	295	2,684
Pérdida crediticia esperada	6	17	11	10	7	234	285

		Cuentas por cobrar comerciales - días vencidos					
Diciembre 31, 2017:	No vencido	< 30	31 - 60	61- 90	91 - 120	> 120	Total
Tasa de pérdida crediticia esperada	0.49%	2.04%	5.08%	7.00%	10.53%	65.43%	
Importe en libros bruto estimado de incumplimiento	2,459	491	197	100	38	431	3,716
Pérdida crediticia esperada	12	10	10	7	4	282	325

Los movimientos en la cuenta de pérdida de crédito esperadas fueron como sigue:

	...Año terminado...	
	31/12/18	31/12/17
Saldos al comienzo del año	325	121
Provisión		204
Reverso	(40)	___
Saldos al final del año	285	325

Provisión ingresos - Corresponde a la provisión de ingresos por los servicios prestados a las aerolíneas en el mes de diciembre de 2018 y 2017, correspondientes a los ingresos regulados y no regulados, no notificados y pendientes de facturar. En enero del 2019 y 2018, se emitieron las notificaciones y facturas correspondientes por los valores provisionados.

Al 31 de diciembre de 2018, incluye US$7,397 para ingresos regulados y US$1,394 para ingresos no regulados (US$6,461 de ingresos regulados y US$1,398 de ingresos no regulados para el 2017).

EPMSA (Ex Corpaq) - Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, constituye una cuenta por cobrar por concepto de reembolsos por US$1 millón y la diferencia por compensación de combustible.

8. OTROS ACTIVOS

	31/12/18	31/12/17
Seguros prepagados	1,947	1,987
Otros gastos prepagados	4,708	____
Total	6,655	1,987

Seguros prepagados - Constituyen pólizas de seguro contratadas para cubrir la operación del aeropuerto, que se relacionan principalmente con propiedad, responsabilidad operacional y terrorismo (Ver Nota 24).

Otros gastos prepagados - Comprende los costos de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de bonos que se realizará en 2019, esta cantidad será parte del cálculo de costo amortizado.

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS

	31/12/18	31/12/17
Costo	10,686	8,613
Depreciación acumulada	(5,535)	(4,695)
Total	5,151	3,918
Clasificación:		
Terrenos	47	47
Otros activos	923	42
Vehículos	2,484	2,946
Maquinaria y equipo	266	334
Muebles y enseres	422	506
Equipos de cómputo	35	43
Equipo en tránsito	974	
Total	5,151	3,918

Los movimientos de propiedades y equipos, neto fueron como sigue:

	Terrenos y otros activos	Vehículos	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipos de computación	Equipo en tránsito	Total
Saldos netos al 31 de diciembre del 2016	1,705	3,328	1,688	589	13		7,323
Reclasificación al activo intangible	(1,261)		(1,236)				(2,497)
Otras reclasificaciones	(35)						(35)
Adiciones		62	5		36		103
Gastos depreciación	(320)	(444)	(123)	(83)	(6)		(976)
Saldos netos al 31 de diciembre del 2017	89	2,946	334	506	43	-	3,918
Adiciones	1,108				2	974	2,084
Gastos depreciación	(227)	(462)	(68)	(84)	(10)		(851)
Saldos netos al 31 de diciembre del 2018	970	2,484	266	422	35	974	5,151

10. ACTIVO INTANGIBLE

	31/12/18	31/12/17
Activo intangible NQIA	735,718	747,784
Software	781	327
Total	736,499	748,111

Activo intangible del NAIQ - Un resumen del activo intangible del NAIQ es como sigue:

	31/12/18	31/12/17
Construcción del nuevo aeropuerto	796,392	796,392
Expansiones, mejoras a la infraestructura, equipos y otros	117,959	97,460
Amortización acumulada	(178,633)	(146,068)
Total costo, neto	735,718	747,784

Construcción del nuevo aeropuerto - De acuerdo con el contrato de concesión, Quiport construyó el nuevo aeropuerto a cambio del derecho y la obligación de desarrollar, operar, administrar, mejorar y mantenerlo durante el período de la concesión.

La construcción del aeropuerto incluye el interés financiero, así como los costos y comisiones establecidas en los respectivos contratos de préstamos, los mismos que fueron capitalizados durante el período de construcción del nuevo aeropuerto.

Incluyen también valores pagados a los accionistas (sponsors) relacionados con los gastos pre operacionales y a otros proveedores por servicios prestados en la obtención del contrato de concesión para el NAIQ.

Expansiones, mejoras a la infraestructura, equipos y otros - Corresponde a trabajos complementarios relacionados con la construcción en el NAIQ, incluyendo mejoras a la infraestructura actual, plataforma de carga y en los alrededores. También incluye los proyectos de inversión de capital para la mejora o crecimiento de la infraestructura del Aeropuerto Mariscal Sucre. Los proyectos de capital están relacionados con los edificios, instalaciones y equipamiento del Aeropuerto en cumplimiento del Contrato de Concesión.

De acuerdo con el Acuerdo de Alianza Estratégica, Quiport contribuirá directamente con hasta US$10 millones para pagar el costo del equipo de seguridad y no tendrá ninguna obligación con respecto a la contribución a la autopista según el Contrato de Concesión. (Ver Nota 26).

Los movimientos del activo intangible del NAIQ fueron como sigue:

	...Año terminado...	
	31/12/18	31/12/17
Saldos al comienzo del año	747,784	756,629
Adiciones **(1)**	20,499	19,861
Reclasificación de propiedades y equipos		2,497
Ajustes		11
Amortización **(2)**	(32,565)	(31,214)
Saldos al fin del año	735,718	747,784

(1) Corresponde principalmente a la expansión de la terminal de pasajeros, la plataforma de carga y las mejoras en el área de arribos.

(2) Al 31 de diciembre del 2018, el gasto de amortización en el estado de resultados incluye US$224 relacionados con la amortización del software (US$178 al 31 de diciembre del 2017).

El activo intangible se está amortizando a partir del 20 de febrero 2013 por el método de línea recta y durante el resto del período de concesión.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	31/12/18	31/12/17
Cuentas por pagar comerciales:		
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (Ver Nota 21)	4,270	3,709
Proveedores locales	3,358	4,627
Proveedores del exterior	449	752
Otros	204	747
Otros cuentas por pagar :		
Provisión de servicios	1,359	904
Cuentas por pagar EPMSA	1,575	1,128
Total	11,215	11,867

Proveedores locales - Corresponde principalmente a cuentas por pagar a proveedores por servicios y bienes recibidos relacionados con la operación del aeropuerto.

Cuentas por pagar EPMSA - Corresponde a cuentas por pagar por el acuerdo de usufructo que le da derecho al uso de equipo especial para uso del NAIQ. Durante el 2018, el contrato fue renovado por cinco años más. Adicionalmente, incluye US$900 mil correspondiente a provisiones de servicios por pagar a la EPMSA.

12. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	31/12/18	31/12/17
Participación a trabajadores	11,183	9,809
Beneficios sociales	124	108
Total	11,307	9,917

Participación a trabajadores - De acuerdo con la legislación vigente, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% en las ganancias netas de la Corporación. Mediante el acuerdo No.77 emitido por el Ministerio de Trabajo, se autorizó a la Corporación a consolidar la participación a trabajadores con la participación generada por QUIAMA Quito Airport Management Ecuador S.A..

Para calcular y pagar el 15% individual de la participación a trabajadores, la Corporación incluye a los empleados de SFM Facility Servicios Complementarios S.A. y Protección, Seguridad y Vigilancia S.A., las cuales brindan servicios de limpieza y seguridad, ya que dichas compañías brindan servicios complementarios y continuos en las instalaciones del aeropuerto.

Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	... Año terminado ...	
	31/12/18	31/12/17
Saldos al comienzo del año	9,809	8,989
Provisión para el período	11,183	9,809
Pagos realizados	(9,809)	(8,989)
Saldos al final del año	11,183	9,809

13. IMPUESTOS

13.1 Activos y pasivos del año corriente - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	31/12/18	31/12/17
Activos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la salida de divisas	8	8
Retenciones en la fuente	50	44
Total	58	52
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar	285	138
Retenciones en la fuente por pagar	887	343
Total	1,172	481

13.2 Impuesto a la renta - El 8 de diciembre de 2005, el Consejo Nacional de Zonas Francas (en adelante "CONAZOFRA") emitió la resolución 2005-13, la cual se publicó en el Boletín Oficial No. 161, por el cual QUIPORT se registró como usuario de Zona Franca, administrada por Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito ("CORPAQ") y, por lo tanto, se le concedieron los beneficios proporcionados por la ley durante 20 años.

De conformidad con el Acuerdo de Protección de Inversiones, Ecuador ha garantizado la estabilidad legal y fiscal de Quiport con respecto al marco legal vigente el 24 de junio de 2003. Además, estos derechos se reafirmaron el 9 de agosto de 2010, cuando Quiport, el Municipio y la unidad Administrativa, firmaron el Acuerdo de Alianza Estratégica, mediante el cual el Municipio reconoció la existencia de la Zona Franca libre de impuestos y acordó indemnizar a Quiport por cualquier impuesto incurrido que se derive de la pérdida de su exención.

La Ley de Zonas Francas promulgada el 19 de febrero de 1991, establece que los Usuarios de la Zona Franca disfrutarán de una exención del 100% del impuesto a la renta. El capítulo XII del Régimen Tributario de la Ley de Zonas Francas establece lo siguiente:

- Las Empresas Administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplan dentro de las zonas francas, gozarán de una exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier

otro que lo sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se creare, así requiera de exoneración expresa.

- Los usuarios de las zonas francas gozarán así mismo de una exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.

- Las empresas administradoras y los usuarios de una zona franca gozarán de las exenciones señaladas en este capítulo por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables, a criterio del CONAZOFRA.

- Los pagos que realicen los usuarios por concepto de servicios ocasionales a técnicos extranjeros estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y no causarán retención en la fuente.

El 11 de enero de 2007, mediante resolución No. 2007-02, CONAZOFRA aprobó la solicitud presentada por Quiport para ser un usuario en la Zona Franca del antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) con derecho a los beneficios incluidos en la Ley de Zonas Francas por 5 años.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión publicado en el registro oficial el 29 de diciembre de 2010, elimina el régimen de zonas francas; sin embargo, se mantiene para las Empresas Administradoras y los usuarios de las zonas francas previamente registradas, todos los derechos y obligaciones establecidas al momento que los usuarios se registraron.

Con fecha 6 de octubre el 2011, Quiport solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA), en su calidad de Administradora de las Zonas Francas del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ) y del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS), que se ratifiquen y amplíen los plazos concedidos para su operación en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (El Proyecto), que incluye no solo la construcción del nuevo sino la operación del anterior aeropuerto hasta el 31 de marzo del 2013.

Con fecha 12 de octubre del 2011, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA) propone a la Ministra Coordinadora de Producción, Empleo y Competitividad en calidad de Presidenta del Consejo Sectorial de la Producción se acepte la ratificación y ampliación de plazos solicitado por Quiport.

Con fecha 30 de noviembre del 2011, los miembros del Consejo Sectorial de la Producción resolvieron aprobar la petición realizada por la Administradora de la Zona Franca tanto para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS) como del Nuevo Aeropuerto Internacional (NAIQ), de ampliar y ratificar las calificaciones de usuarias de esta Zona Franca, dentro del marco del Contrato de Construcción y el Acuerdo de Alianza Estratégica.

A pesar de los hechos mencionados precedentemente, con fecha 24 de febrero de 2017, el Servicio de Rentas Internas (SRI) inició una revisión de impuestos para el

año fiscal 2013. Adicionalmente, el 26 de enero de 2018 y el 14 de junio de 2018, Quiport recibió avisos sobre las revisiones de impuestos relacionados con los años fiscales 2014 y 2015, respectivamente.

Con fecha 20 de febrero de 2018, Quiport recibió el acta de determinación definitiva No. 17201824900154057, que concluyó que Quiport no era elegible para ciertas exenciones como usuario de zona franca y determinó un impuesto a la renta por pagar para el ejercicio 2013 de US$6.3 millones más, US$3.7 millones de intereses y US$1 millón de multas. Quiport presentó un reclamo administrativo el 19 de marzo de 2018 en relación con la determinación definitiva, que fue rechazada por el SRI el 10 de septiembre de 2018 mediante la resolución No. 117012018RREC280266. Por lo tanto, Quiport presentó una demanda ante los tribunales ecuatorianos el 5 de diciembre de 2018 en contra de la Resolución del SRI y el 9 de enero de 2019, el tribunal admitió la demanda judicial.

Con fecha 26 de noviembre de 2018, Quiport recibió el acta de determinación definitiva de No. 17201824901288349, que concluyó que Quiport no era exento del impuesto a la renta y determinó un impuesto para el ejercicio 2014 de aproximadamente US$10 millones más intereses, en relación con la utilidad gravable del año 2014. Quiport presentó un reclamo administrativo en contra de la determinación definitiva del SRI y la autoridad tributaria tiene 120 días hábiles para resolver el reclamo.

El 16 de enero de 2019, Quiport recibió la Determinación definitiva No. 17201924900048637, que concluyó que Quiport no era elegible para la exención de impuesto a la renta y determinó un impuesto para el ejercicio 2015 de aproximadamente US$17 millones más intereses. Quiport presentó un reclamo administrativo el 11 de febrero de 2019.

La posición de la Administración de Quiport con respecto al no pago de impuestos y contribuciones se sustenta en la opinión de sus asesores legales que ratifican que Quiport tiene derecho a la exención del impuesto a la renta debido a que sigue siendo aplicable para todos los usuarios y administradores de zonas francas que todavía están en funcionamiento durante el período de su autorización y el no reconocer la exención del impuesto a la renta infringiría varias garantías otorgadas por el Estado Ecuatoriano, incluidas las garantías generales y específicas de estabilidad jurídica otorgadas a Quiport con respecto al marco legal tributario, de conformidad con el Acuerdo de Protección de Inversión. A la fecha de los estados financieros, no se ha reconocido ninguna provisión para este procedimiento.

Para los procedimientos tributarios administrativos y judiciales relacionados con las disputas por la exención del impuesto a la renta para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, Quiport tiene derecho a acciones legales ante los Tribunales Tributarios, el Corte Nacional y Corte Constitucional, según corresponda.

Aún no se han recibido avisos de revisión por parte del SRI para los años 2016 y 2017, pero se anticipa que existirán determinaciones por aproximadamente US$26.6 millones más intereses.

14. PASIVOS CONTRACTUALES

	31/12/18	31/12/17
Pasivos contractuales	289,472	289,178
Reconocimiento acumulado de los pasivos contractuales	(70,215)	(59,514)
Total	219,257	229,664
Clasificación:		
Corriente	10,519	10,508
No corriente	208,738	219,156
Total	219,257	229,664

Los pasivos contractuales comprenden:

	31/12/18	31/12/17
Derecho de concesión del AIMS	215,232	224,978
Pasivos contractuales - concesionarios	4,025	4,686
Total	219,257	229,664

Derecho de concesión del AIMS - Como parte de la concesión para construir y operar el nuevo aeropuerto, a Quiport se le concedió el derecho de operar el antiguo aeropuerto hasta que el nuevo inicie sus operaciones en febrero 20, 2013 (Ver Nota 26). Como resultado de esta situación, Quiport calculó el valor razonable de este derecho y lo registró como un activo intangible y un ingreso diferido. El activo intangible fue amortizado totalmente durante el período de construcción del nuevo aeropuerto y hasta el inicio de las operaciones. El pasivo del contrato está siendo amortizado en línea recta durante el período remanente de la concesión.

Pasivos contractuales - concesionarios - Corresponden a los derechos de concesión de locales comerciales en el NAIQ pagados por anticipado por los clientes, los cuales se amortizan en línea recta en los plazos de los contratos.

Los movimientos de los pasivos contractuales son como siguen:

	...Año terminado...	
	31/12/18	31/12/17
Saldos al comienzo del año	229,664	240,309
Adiciones	294	15
Reconocimiento de ingresos AIMS	(9,746)	(9,746)
Reconocimiento de ingresos concesionarios	(955)	(914)
Saldos al comienzo del año	219,257	229,664

15. PRÉSTAMOS

	31/12/18	31/12/17
No garantizados al costo amortizado:		
Préstamos bancarios del exterior		108,997
Préstamo puente	66,092	
Compañías relacionadas	79,041	103,768
Total	145,133	212,765
Clasificación:		
Corriente	66,092	108,997
No corriente	79,041	103,768
Total	145,133	212,765

Préstamos bancarios del exterior - Para propósitos de financiar la construcción del NAIQ, Quiport suscribió con sus prestamistas un acuerdo de "Project Finance". Bajo esa estructura existen garantías financieras por los préstamos otorgados más que los contratos suscritos por Quiport, relacionados con el Contrato de Concesión. Los contratos incluyen garantías relacionadas con la generación de ingresos con los clientes de Quiport, así como los servicios contratados con sus proveedores, y todos los contratos relacionados con la Concesión y no limitados a los celebrados con EPMSA y/o el Municipio de Quito. En adición, se encontraba prendado el capital de los accionistas de Quiport entregado directamente a través de compañías intermediarias. De acuerdo con la Sección 6.1.20 y 6.1.21 de los Términos Comunes de préstamos suscritos entre Quiport y sus prestamistas, la Corporación debe cumplir con todos los colaterales suscritos con sus prestamistas.

El acuerdo de préstamo incluía convenios afirmativos y negativos, como es habitual en el mercado. Adicionalmente, existen convenios específicos tales como incumplimiento de documentos de transacción, eventos de expropiación, rescisión o invalidez de documentos de transacción, efectos adversos significativos, anexos, fallos e incumplimientos en virtud del tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América o el Gobierno de Canadá sobre la promoción y protección recíproca de inversiones. El convenio de efecto adverso material se define como cualquier evento que incluya una reclamación ambiental contra el prestatario o nuevamente cualquier participante del proyecto, o cualquier evento de fuerza mayor o evento político, ocurrirá o existirá cualquier otra condición o circunstancia que haya tenido, o pueda razonablemente se espera que tenga, un efecto adverso material. Un evento político significa cualquier acción u omisión por parte de la República del Ecuador o de cualquier Autoridad Competente después de la fecha de suscripción del Acuerdo de Protección de Inversiones, que cambie adversamente la situación legal, económica o comercial del Concesionario.

Un detalle de los préstamos bancarios del exterior es como sigue:

	31/12/17
Préstamo por pagar a Overseas Private Investment Corporation con vencimientos semestrales a partir de noviembre 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 6.01% y 7.3%	58,672
Préstamo por pagar a Export - Import Bank con vencimientos semestrales a partir de noviembre del 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 8.3% y 11.19%	17,641
Préstamo por pagar a Inter - American Development Bank con vencimientos semestrales a partir de noviembre del 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 6.06% y 10.14%	21,695
Préstamo por pagar a Export Development Canada con vencimientos semestrales a partir de noviembre del 2010 y hasta noviembre del 2020 con una tasa de interés efectiva anual que fluctúa entre el 10.73% y 11.24%	10,989
Total	108,997

Con fecha 20 de diciembre de 2018, los Prestamistas Principales recibieron todas las cantidades adeudadas por Quiport. Una vez que se cancelaron los montos adeudados, los Prestamistas Principales procedieron a asignar su posición contractual en el Fideicomiso.

Dado que estos préstamos han finalizado y no existe una obligación contractual o deuda a favor de los Prestamistas Principales, Quiport se encuentra en el proceso formal de liberación de las garantías.

Quiport considera que el proceso de liberación de las garantías no tomaría más de treinta días.

Hasta el 20 de diciembre de 2018 (fecha en que el préstamo estaba vigente), Quiport cumplió con todos los convenios en virtud del Acuerdo de Términos Comunes, excepto por el siguiente, que se explica a continuación:

Evento de incumplimiento

De conformidad con una comunicación recibida el 30 de junio de 2017, después de que Quiport comunicara a la EMPSA una posible declaración de un evento político en virtud del Contrato de Concesión; el Agente Administrativo Original ("The Royal Bank of Scotland NV"), por sí mismo, y en nombre de los Prestamistas Principales Originales (Export Development Canada, Export-Import Bank de los Estados Unidos, Inter-American Investment Corporation y Overseas Private Investment Corporation) y sin previo aviso a Quiport, tiene la facultad de reservar todos sus derechos, recursos, poderes y privilegios en virtud del Acuerdo de Términos Comunes suscrito el 23 de mayo de 2006 (Acuerdo de Términos Comunes Originales) ante la ocurrencia de un Evento Político; incumplimiento o evento de incumplimiento u otra infracción que pueda existir. ("Reserva de derechos").

De conformidad con el Acuerdo de Términos Comunes Originales, la ocurrencia de un Evento Político que ha tenido, o podría esperarse razonablemente que haya tenido, un efecto adverso importante constituye un evento de incumplimiento, que daría a los Prestamistas Principales Originales el derecho de acelerar los términos del pago del préstamo. Como el evento político existía al final del año fiscal 2017 y Quiport no recibió una exención, a partir de esa fecha y con base en dicho supuesto incumplimiento, Quiport ha clasificado el préstamo como corriente al 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 12 de septiembre de 2017, Quiport notificó al Municipio y a la EPMSA que el Contralor General del Estado no reconsideró sus resoluciones, confirmando que Quiport es responsable por el pago de un valor total de US$138,884,709.11; y que la emisión de tales resoluciones constituye un evento político en virtud del Contrato de Concesión y el Acuerdo de Alianza Estratégica. Adicionalmente, el 12 de septiembre de 2017, Quiport notificó por separado al Estado Ecuatoriano sobre la existencia de un evento político bajo el Acuerdo de Protección de Inversiones.

Con fecha 22 de marzo de 2018, de acuerdo con el Contrato de Concesión, Quiport notificó al Municipio y a la EPMSA que la determinación final del SRI para el año fiscal 2013 constituye un Evento Político en virtud del Contrato de Concesión. Adicionalmente, el 12 de abril de 2018, Quiport notificó por separado al Estado Ecuatoriano sobre la existencia de un evento político en virtud del Acuerdo de Protección de Inversiones.

En relación con la determinación final del SRI para el año fiscal 2014, Quiport notificó el 26 de diciembre de 2018 al Municipio y a la EPMSA que dicha determinación final constituye un Evento Político en virtud del Contrato de Concesión.

Con fecha 4 de diciembre de 2018, Citibank NA, Banco Santander, S.A. y Banco Santander (Brasil) S.A. Sucursal en Luxemburgo (colectivamente "los Nuevos Prestamistas "), Quiport y los Prestamistas Originales celebraron un Contrato de Asignación, por el cual los nuevos Prestamistas acordaron comprar, y los Prestamistas Originales acordaron vender, el préstamo bancario del exterior (en adelante, los "Préstamos originales") y, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la asignación, el 20 de diciembre de 2018, entró en vigencia un Acuerdo de términos enmendado y restablecido bajo nuevos términos y condiciones. Como resultado de esta situación, la reserva de derechos de los Prestamistas originales quedó sin efecto.

Préstamo puente - Como resultado del contrato de asignación, el 20 de diciembre de 2018, Quiport como prestatario y los nuevos prestamistas, firmaron la "ENMIENDA OMNIBUS Y RESTABLECIMIENTO A LOS TÉRMINOS COMUNES Y A LOS ACUERDOS DE FACILIDADES DE CRÉDITO", mediante la cual se acordaron nuevos términos con respecto a los valores pendientes del préstamo original (en adelante el "Préstamo Puente").

De acuerdo con el Contrato de asignación de refinanciación, Citibank N.A., Banco Santander, S.A. y Banco Santander (Brasil) S.A. Sucursal de Luxemburgo se han convertido en los Nuevos Prestamistas.

Las principales condiciones con respecto al Préstamo Puente incluyen: capital principal de US$ 65.9 millones dividido en dos tramos, uno por US$1 millón y el otro por $64.9 millones con fecha de vencimiento el 20 de enero de 2020, una tasa de interés LIBOR más el margen aplicable que se define como sigue:

Margen aplicable:

(a) para el primer (1er) período de intereses, 4.00% anual;
(b) para el segundo (2do) período de intereses, 4.50% anual; y
(c) a partir de entonces, un 5.75% anual.

Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días para el número real de días transcurridos en el período de intereses durante el cual se devengan.

El préstamo de US$65.9 millones, junto con una parte de los fondos propios, se ha utilizado para pagar completamente el saldo pendiente con los prestamistas originales. Este préstamo constituye una línea de crédito que la Corporación tomó, como paso previo a la emisión de bonos corporativos.

Una vez que se pagaron los valores adeudados, los prestamistas procedieron a transferir su situación contractual en el "Fideicomiso Mercantil Onshore Trust". Los asesores legales de Quiport están actualmente realizando el procedimiento formal para levantar las garantías. Este proceso llevará aproximadamente 30 días.

Compañías relacionadas - Un detalle de los préstamos por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	31/12/18	31/12/17
Préstamos	70,351	73,000
Interés por pagar	8,690	30,768
Total	79,041	103,768

Préstamos - Constituyen préstamos con vencimientos a partir del 2037 y hasta el 2040 que se pagarán si existe un exceso de flujo, los cuales generan una tasa de interés anual que fluctúa entre el 3.25% y 9.36%.

Un detalle de los préstamos por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	31/12/18	31/12/17
Green Coral (ex AECON Investment Corp.)	21,854	22,854
Alba Concession Inc. (ex - AG Concessions Inc.)	26,121	27,375
Icaros Development Corp.	18,250	18,250
Black Coral Investment Inc.	4,126	4,521
Total	70,351	73,000

Interés por pagar - De acuerdo con la Primera Enmienda y Reestructuración del Acuerdo de Deuda Subordinada, firmada por los accionistas y Corporación Quiport el 26 de abril de 2006, en cada fecha de pago de intereses, Quiport pagará, utilizando sus fondos disponibles, a cada prestamista de Deuda Subordinada el valor proporcional o los intereses devengados de la Deuda Subordinada. Si, en cualquier fecha de pago de los intereses antes de la fecha de vencimiento final, no hubieran suficientes fondos disponibles para pagar en su totalidad los intereses pagaderos en dicha fecha de pago, se utilizará los fondos disponibles en la medida posible y, si no se ha producido ningún evento de incumplimiento o que se mantenga, el valor de la deficiencia será capitalizado y los intereses serán devengados a la tasa de interés de conformidad con la cláusula 7.1, siempre que en la fecha del pago final todos los intereses devengados sean pagados en su totalidad por Quiport.

Un detalle de los intereses por pagar es como sigue:

	31/12/18	31/12/17
Green Coral (ex AECON Investment Corp.)	22	9,681
Alba Concession Inc. (ex - AG Concessions Inc.)	26	11,545
Icaros Development Corp.	8,638	7,813
Black Coral Investment Inc.	4	1,729
Total	8,690	30,768

Con fecha 21 de diciembre de 2018, Quiport pagó US$30,000 (US$2,649 de capital y US $27,351 de intereses) a las compañías relacionadas de la siguiente manera:

Green Coral (ex AECON Investment Corp.)	12,313
Alba Concession Inc. (ex - AG Concessions Inc.)	14,750
Icaros Development Corp.	500
Black Coral Investment Inc.	2,437
Total	30,000

Reconciliación de las obligaciones derivadas de actividades de financiamiento

La siguiente tabla detalla los cambios en los pasivos de la Corporación que surgen de las actividades de financiamiento, que incluyen tanto los cambios en efectivo como los no monetarios. Los pasivos que surgen de actividades de financiamiento son aquellos para los cuales los flujos de efectivo se clasificarán en el estado de flujos de efectivo como actividades de financiamiento.

	Enero 1, 2017	Flujos de efectivo **(1)**	Otros cambios **(2)**	Diciembre 31, 2017
Préstamos bancarios del exterior	160,983	(64,580)	12,594	108,997
Compañías relacionadas	98,493		5,275	103,768
Total	259,476	(64,580)	17,869	212,765

	Enero 1, 2017	Flujos de efectivo **(1)**	Asignación de deuda **(3)**	Otros cambios **(2)**	Diciembre 31, 2018
Préstamos bancarios del exterior	108,997	(51,579)	(65,950)	8,532	-
Compañías relacionadas	103,768	(30,000)		5,273	79,041
Préstamo puente	-	-	65,950	142	66,092
Total	212,765	(81,579)	-	13,947	145,133

(1) Corresponde a pagos de capital e intereses.

(2) Incluye provisión de intereses y ajustes de costo amortizado. En el año 2018, se incluye una penalidad relacionada con el pago anticipado de los préstamos bancarios del exterior por un valor total de US$845.

(3) Corresponde a la asignación de los préstamos originales hacia los nuevos prestamistas, firmada el 20 de diciembre de 2018, por un monto de US$65,950. Inmediatamente después de esa asignación, Quiport y los prestamistas originales modificaron y reformularon el contrato de crédito original con la Enmienda Omnibus y restablecimiento a los términos comunes y a los acuerdos de facilidades de crédito ("Préstamo Puente").

16. PATRIMONIO

Capital social - El capital social autorizado consiste en 66,000,000 acciones con un valor nominal de US$1.00 cada una.

Reserva Legal - La Ley de Compañías del Ecuador requiere que al menos el 10% de las ganancias anuales se asigne como reserva legal hasta que alcance al menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser completamente capitalizada.

Utilidades retenidas - De acuerdo con la Enmienda Omnibus y la Reexpresión de los Términos Comunes y los Acuerdos de Facilidades de Crédito, Quiport no puede autorizar, declarar, pagar ni apartar, directa o indirectamente, ningún dividendo ni realizar ninguna otra distribución (ya sea en efectivo, propiedad u obligaciones) sobre, otros pagos o depósitos realizados a cuenta de, comprar, canjear, retirar o adquirir de otro modo, cualquier parte del Patrimonio en Quiport, incluido cualquier pago realizado por la Corporación a sus accionistas, afiliados u otras entidades por o por cuenta de las reducciones de capital, recompras o reembolsos de acciones en circulación, opciones o garantías, e inversiones y aportes de capital, préstamos y anticipos (incluidos los préstamos de accionistas subordinados) a, Quiport y otros pagos similares con respecto a cualquier participación de capital, pero excluyendo los honorarios del operador y cualquier otro pago consistente en pagos por bienes y servicios en relación con la operación del aeropuerto y no en violación de la Sección 6.9 de la Enmienda Omnibus y la Reexpresión al Acuerdo de Términos Comunes (cada uno un "Pago Restringido"); siempre que Quiport pueda realizar pagos restringidos siempre que la Corporación haya entregado al nuevo Agente administrativo (Citibank NA), al menos diez (10) días hábiles antes de la fecha de dicho pago restringido, un certificado de un representante autorizado del Prestatario que certifica que (a) no se ha producido una Demora o Evento de incumplimiento continuará o que resultaría de dicho Pago Restringido y (b) adjunto al mismo, es una prueba de que inmediatamente después de dicho pago restringido el Prestatario tiene efectivo (excluyendo cualquier efectivo que sea (i) sujeto a cualquier Gravamen, (ii) retenido en beneficio de un tercero o (iii) retenido como reservas de efectivo para el pago de futuras obligaciones) en una cantidad no inferior a US$25 millones.

Dividendos - El 22 de septiembre de 2017, Quiport pagó un dividendo de US$0.36 dólares por acción, equivalente a un dividendo total de US$24 millones a los tenedores de acciones ordinarias y pagadas. El pago fue aprobado por los prestamistas.

17. INGRESOS

	...Año terminado...	
	31/12/18	31/12/17
Ingresos regulados:		
Tarifas de pasajeros	77,279	70,984
Tarifas de servicios aeroportuarios	43,804	39,858
Subtotal	121,083	110,842
Ingresos no regulados:		
Ingresos no regulados	43,366	38,918
Reconocimiento ingresos de pasivos de contratos de concesionarios (Nota 14)	955	914
Subtotal	44,321	39,832
Incentivos comerciales	(3,438)	(3,056)
Reconocimiento pasivos de contratos AIMS (Nota 14)	9,746	9,746
Total	171,712	157,364

Ingresos regulados - Corresponde a los ingresos regulados del NAIQ. En conformidad con el proceso de renegociación y como resultado del Acuerdo de Alianza Estratégica, Quiport tiene derecho a recibir el 89% de los ingresos regulados a partir del día de apertura del aeropuerto hasta el final del período de concesión. Esta cantidad aumentará al 12% durante los últimos 5 años del período de concesión.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el total de salidas de pasajeros fue de 2,602,629 y 2,427,688, respectivamente y el total de vuelos fue de 57,397 y 52,227, respectivamente.

Un detalle de la participación, es como sigue:

	Total ingresos	Participación	
	regulados	89% Quiport	11% Municipio
Año 2018			
Ingresos regulados:			
Tarifas pasajeros	86,830	77,279	9,551
Servicios aeroportuarios	49,218	43,804	5,414
Total	136,048	121,083	14,965
Año 2017			
Ingresos regulados:			
Tarifas pasajeros	79,757	70,984	8,773
Servicios aeroportuarios	44,784	39,858	4,926
Total	124,541	110,842	13,699

Ingresos no regulados - Un detalle de ingresos no regulados es como sigue:

	… Año terminado …	
	31/12/18	31/12/17
Ingresos aeronáuticos:		
Chequeo en counters	4,164	3,889
Carga	3,643	3,345
Servicios de apoyo en tierra	3,223	3,033
Combustible	2,667	2,323
Servicios aeronáuticos	1,380	1,185
Servicio de buses	1,320	1,063
Servicios de catering	1,065	1,010
Otros	2,469	2,371
Subtotal	19,931	18,219
Ingresos no aeronáuticos:		
Duty free	6,989	6,581
Salas VIP	6,112	4,264
Parqueo público	3,986	3,872
Publicidad	2,301	2,243
Tiendas	1,138	1,228
Otros	2,335	2,087
Subtotal	22,861	20,275
Otros y subtotal	574	424
Total	43,366	38,918

Incentivos comerciales - Durante 2018 y 2017, la Corporación inició un programa de incentivos para aumentar el tráfico de pasajeros. Como resultado de este programa, Quiport emitió notas de crédito a las aerolíneas por US$3,438 en 2018 (US$3,056 en 2017).

El Director Ejecutivo ("CEO") de la Corporación ha sido identificado como el Director de Decisiones Operativas, responsable de la asignación de recursos y la evaluación del desempeño de los segmentos operativos. El CEO considera el negocio como un solo segmento, la concesión aeroportuaria.

La Corporación tiene su domicilio en el Ecuador. Todos sus ingresos provienen de clientes en Ecuador y todos sus activos no corrientes se encuentran en Ecuador.

18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	… Año terminado …	
	31/12/18	31/12/17
Salarios de empleados	6,388	6,482
IESS y beneficios legales	4,055	2,351
Seguros de empleados	541	523
Entrenamiento	194	317
Beneficios definidos	42	117
Otros beneficios	1,198	1,066
Total	12,418	10,856

19. FINANCIAL COSTS

	... Año terminado ...	
	31/12/18	31/12/17
Préstamos bancarios del exterior	8,508	12,594
Compañías relacionadas	5,273	5,275
Préstamo puente	142	
Otros	127	581
Total	14,050	18,450

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

20.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, Quiport está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

Quiport puede recurrir a sistemas financieros, administrados por el Comité de Finanzas, que incluyen representantes de los prestamistas y sponsors y que permiten la identificación de dichos riesgos, determinan su tamaño, sugieren medidas de mitigación, ejecutan dichas medidas y controlan su efectividad. La siguiente es una definición de los riesgos que enfrenta Quiport, la naturaleza y cuantificación de los mismos, y una descripción de las medidas de mitigación utilizadas actualmente por Quiport, si es el caso.

20.1.1 Gestión de Riesgo de Crédito - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para Quiport. Como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras derivadas de incumplimientos, Quiport ha iniciado un proceso de obtención de garantías, cuando sea apropiado, de nuevos clientes comerciales que operan y/o arriendan las instalaciones del aeropuerto. Quiport ha heredado la mayor parte de los clientes actuales y está en el proceso de revisión de estas entidades para determinar si cumplen con solvencia, a través de bancos y referencias comerciales. La administración supervisa diligentemente eventos potenciales que podrían afectar el riesgo de los clientes.

Las cuentas por cobrar comerciales están compuestas por operadores de líneas aéreas y clientes comerciales, con una concentración de exposiciones de riesgo de crédito significativas con clientes que tienen características similares. Quiport ha realizado un seguimiento de rendimiento de los clientes más significativos considerando que no representan un riesgo importante de incumplimiento o pérdida financiera a la Corporación.

20.1.2 Riesgo en las Tasas de Interés - Quiport no está expuesta a riesgos significativos de tasas de interés ya que los préstamos se mantienen a tasas fijas.

20.1.3 Riesgo de Liquidez - La Gerencia Financiera es la que tiene la responsabilidad por la gestión de liquidez. La Gerencia Financiera ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de Quiport. Quiport maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Quiport tiene como práctica una cuidadosa administración del riesgo de liquidez y, por lo tanto, mantiene suficiente efectivo y otros activos financieros disponibles para cumplir con sus cuentas por pagar y préstamos. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2018, el capital de trabajo de la Corporación mostró un saldo negativo de US$31,594 (Nota 1.1). La gerencia de Quiport cree que la exposición al riesgo de liquidez es temporal, ya que Quiport ha estado generando flujos de efectivo de sus actividades operativas, respaldadas por fuertes ganancias. Además, se están negociando nuevas facilidades de financiamiento.

20.1.4 Riesgo de Capital - La mayor parte de la estructura del capital de Quiport comprende los préstamos concedidos por las entidades de inversión extranjeras, el capital aportado por los accionistas y los ingresos netos del actual aeropuerto durante el período de construcción. Las entidades de inversión extranjeras que están financiando el proyecto han creado una serie de fideicomisos para garantizar la recuperación de los valores invertidos y para garantizar el manejo adecuado de los recursos y, en consecuencia, el pago de obligaciones.

20.2 Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por Quiport es como sigue:

	31/12/18	31/12/17
Activos financieros:		
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos (Nota 5)	23,056	52,151
Efectivo restringido (Nota 6)	25,000	1,680
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	13,943	15,675
Total	61,999	69,506
Pasivos financieros:		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 11)	11,215	11,867
Préstamos (Nota 15)	145,133	212,765
Total	156,348	224,632

20.3 Valor razonable de los instrumentos financieros - Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos a costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable:

	31/12/18		31/12/17	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
Pasivos financieros:				
Costo amortizado:				
Préstamos bancarios del exterior			108,997	112,629
Compañías relacionadas	79,041	82,299	103,768	97,364
Total	79,041	82,299	212,765	209,993

Con respecto al préstamo puente, la Administración considera que el valor en libros se aproxima al valor razonable debido a su corto plazo.

20.4 Técnicas de valoración y presunciones aplicadas con el fin de medir el valor razonable de los instrumentos financieros - El valor razonable de los pasivos financieros se determina en el nivel 3 de la siguiente manera:

Mercado no activo: técnica de valoración - Si el mercado de un pasivo financiero no está activo, la Corporación establece el valor razonable utilizando técnicas de valoración que incluyen el uso de la información disponible sobre transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencia a otras sustancialmente similares. instrumentos y/o el análisis de flujos de efectivo descontados basados en suposiciones adecuadamente respaldadas (ejemplo: con precios o tasas de mercado). Nivel 3.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las tasas utilizadas para determinar el valor razonable de los préstamos fueron 8.94% y 8.08%, respectivamente, basadas en las tasas del mercado de préstamos.

ESPACIO EN BLANCO

21. SALDOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

21.1 Principales transacciones con compañías relacionadas

	... Año terminado ...	
	31/12/18	31/12/17
Gastos administrativos y logísticos:		
Quito Airport Management Quiamaecuador S.A. y total	18,905	17,311
Intereses pagados:		
Green Coral (ex AECON Investment Corp.)	1,654	1,654
Alba Concessions	1,977	1,978
Icaros Development Corporation	1,325	1,325
Black Coral Investments Inc.	317	318
Total	5,273	5,275
Honorarios de operación y mantenimiento:		
Quito Airport Management Quiama Ltd. y total	6,707	6,318
Reembolso:		
Quito Airport Management Quiamaecuador S.A. y total	290	144
Adquisición de Software:		
Companhia de Particip. em Concessões EngelogTec y total	860	-

21.2 Saldos pendientes al final del reporte

	Saldos adeudados por partes relacionadas		Saldos adeudados a partes relacionadas	
	31/12/18	31/12/17	31/12/18	31/12/17
Quito Airport Management Quiama Ltd.			3,190	2,772
Quito Airport Management Quiamaecuador S.A.	843	866	919	937
Companhia de Particip. Em Concessões (EngelogTec)			161	
Total	843	866	4,270	3,709

21.3 Remuneración del personal directivo clave

La Administración de la Corporación incluye a directores y otros miembros de las diferentes áreas de la Corporación como miembros clave de la Administración. Los costos de remuneración del personal clave de la administración son los siguientes:

	31/12/18	31/12/17
Remuneración de Directores y personal clave	2,583	2,273

22. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Quiport como arrendador:

Los arrendamientos operativos se relacionan con la infraestructura del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito con plazos de arrendamiento de entre 2 y 25 años. Todos los contratos de arrendamiento operativo contienen cláusulas de revisión del mercado en caso de que el arrendatario ejerza su opción de renovación. El arrendatario no tiene una opción para comprar la propiedad al vencimiento del período de arrendamiento.

Arrendamiento operativo no cancelable por cobrar:

	Pagos mínimos de arrendamiento	
	31/12/18	31/12/17
Hasta 1 año	19,592	21,163
Entre 1 y 5 años	64,387	70,576
Después de 5 años	85,736	98,580
Total	169,715	190,319

El contrato de arrendamiento por cobrar incluye una tarifa fija más una tarifa anual como porcentaje de los ingresos.

El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento por cobrar para cada período es el siguiente:

	Pagos mínimos de arrendamiento	
	31/12/18	31/12/17
Hasta 1 año	18,688	20,265
Entre 1 y 5 años	49,838	55,766
Después de 5 años	37,400	45,434
Total	105,926	121,465

Un resumen de los principales contratos de arrendamiento son los siguientes:

Acuerdo de Instalaciones de Combustible - El Servicio de Aviación Allied Ecuatoriana C.L. (Allied) como operador de instalaciones de combustible celebró un contrato con Quiport el 1 de abril de 2009 para la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones de combustible en el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, y suministro de servicios de instalaciones de combustible y servicios relacionados en el nuevo aeropuerto. El plazo de este acuerdo es de 20 años a partir del 20 de febrero de 2013.

Allied construyó, mantiene y opera las instalaciones de combustible bajo estándares satisfactorios para Quiport. Allied paga al concesionario la tarifa de combustible y una tarifa anual como porcentaje de los ingresos derivados de los servicios de instalaciones de combustible.

Las responsabilidades de Quiport, entre otras, es brindar una cooperación razonable en la búsqueda de asistencia de las autoridades pertinentes, proporcionar el derecho de acceso a Allied y sus subcontratistas a los sitios de las instalaciones de combustible y las

áreas relevantes del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, y proporcionar información sobre cualquier evento que potencialmente podría afectar el proyecto.

Acuerdo de Duty Free - Quiport y Attenza DF Ecuador S.A. celebraron un contrato el 30 de julio de 2012. El contrato establece que Quiport otorgará el espacio comercial al Operador de Duty Free para la construcción y la prestación de servicios de conformidad con dicho acuerdo. El plazo del contrato es de 12 años a partir del 20 de febrero de 2013. Attenza DF Ecuador S.A. pagó US$5 millones a Quiport, que se considera el cargo por transacción y US$8 millones para el arrendamiento.

Edificio administrativo - Quiport y Quitotelcenter S.A. firmaron un acuerdo el 6 de noviembre de 2013 mediante el cual Quiport otorga los derechos para que Quitotelcenter tenga un espacio comercial para la construcción y administración de un edificio para utilizar dicha infraestructura como oficinas comerciales y la prestación de otros servicios requeridos por el aeropuerto en áreas de alimentos, bebidas, servicios, y actividades relacionadas con negocios aeroportuarios.

Quitotelcenter pagará a Quiport una parte en función de la facturación y otra parte como un arrendamiento de oficinas por 1,700 metros cuadrados. El acuerdo estará vigente hasta enero 26 del 2041.

Contrato de estación de gasolina - El 1 de marzo de 2015, Quiport y Aeroquitoserv S.A. firmaron un acuerdo para arrendar un espacio de 5470 metros para adaptar y construir una estación de gasolina. El plazo de este contrato es de 12 años con la posibilidad de prorrogar tres años más.

Contrato de Hotel - Quiport S.A. y Promotores Inmobiliarios "PRONOBIS" S.A. celebraron un contrato en agosto de 2013. El propósito de este acuerdo es proporcionar al operador el acceso para construir y operar el Hotel de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. Este acuerdo estará en vigencia hasta el 26 de enero de 2041 o hasta la terminación del contrato de concesión.

23. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2018, Quiport tiene una garantía bancaria vigente por US$10 millones otorgada por Produbanco a favor del Municipio de Quito con fecha de vencimiento del 20 de febrero de 2019, la cual se estableció en el contrato de concesión para garantizar su cumplimiento.

24. SEGUROS

Un detalle de las principales pólizas de seguro al 31 de diciembre del 2018 es como sigue:

Póliza	Valor asegurado (en miles de U.S. dólares)	Pasivos asegurados
Responsabilidad general	25,000	Responsabilidad de terceros por lesiones corporales y propiedad.
Directores y funcionarios	10,000	Responsabilidad de Directores y funcionarios y costos legales.
Crimen	10,000	Fraude causado por los empleados y por terceras personas.
Terrorismo y sabotaje	667,000	Pérdidas o daños a la propiedad causados por consecuencia de terrorismo y sabotaje que surjan.
Daños a la Propiedad e interrupción del negocio	667,000	Multi-riesgo para la propiedad.
Pymes - facilidades arrendadas	1,107	Pérdidas o daños causados por incidentes relacionados con incendios, terremotos y robo con respecto al contrato de usufructo.
Pymes - facilidades arrendadas	630	Pérdidas o daños causados por incidentes relacionados con incendios, terremotos y robo con respecto al contrato de usufructo.
Responsabilidad del Operador del Aeropuerto	1,000,000	Responsabilidad del operador en relación con actividades de aviación
Vehículos	134	Todo riesgo vehículos en relación con el usufructo.
Vehículos	1,000	Todo riesgo vehículos.

25. CONTINGENCIAS

25.1 Resoluciones de la Contraloría General del Estado

De conformidad con la Ley de Contraloría (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 595 del 12 de junio de 2002 (la "Ley de la Contraloría"), la CGE es una institución gubernamental independiente. Esta institución fue creada por la Ley de la Contraloría, con la misión de supervisar y regular la administración y disposición de los fondos y activos de las entidades públicas y, entre otros, de los recursos públicos

administrados por las empresas concesionarias, incluido Quiport, así como para examinar la cuentas relacionadas con el mismo.

La CGE tiene responsabilidades de supervisión relacionadas con los contratos estatales en Ecuador. Sobre la base de esta autoridad y en el curso normal de los negocios, a partir de mayo de 2015, la CGE realizó una auditoría del contrato de concesión, el Acuerdo de Alianza de la Estrategia y sus acuerdos relacionados. El 7 de enero de 2016, la CGE emitió un informe sobre su investigación por el período comprendido entre el 21 de agosto de 2010 y el 23 de marzo de 2015. Cualquier período desde el 23 de marzo de 2015 hasta la fecha de estos estados financieros aún está abierto para revisión. Los años anteriores están fuera del alcance de cualquier investigación futura de la CGE. El 5 de agosto de 2016, la CGE emitió los avisos de predeterminaciones civiles Nos. 1371, 1372 y 1378 (conjuntamente "las Predeterminaciones"), por un valor total de US$138,884.

Quiport respondió a las predeterminaciones de la CGE el 13 de octubre de 2016 y presentó argumentos, respaldados por evidencia e informes legales y financieros independientes, confirmando que las Predeterminaciones contenían errores de hecho y de ley, eran inoportunos y estaban fuera de la competencia de la CGE. A pesar de los argumentos de Quiport, el 16 de mayo de 2017, la CGE emitió las Resoluciones No. 10376, 10377, 10378 y 10379 (colectivamente, las "Resoluciones") que confirman las predeterminaciones y encuentran a Quiport responsable por la misma cantidad establecida en las predeterminaciones.

En respuesta a las Resoluciones, Quiport presentó una solicitud de reconsideración ante la CGE el 14 de julio de 2017. El 30 de junio de 2017, Quiport presentó a la EMPSA una carta en relación con una posible declaración de un Evento Político en virtud del contrato de concesión. Con fecha 21 de agosto de 2017, la CGE emitió las Resoluciones No. 00667, 00670, 00675 y 00677, que rechazaron expresamente la solicitud de reconsideración y confirmaron las Resoluciones.

El 12 de septiembre de 2017, de acuerdo con el contrato de concesión, Quiport notificó a la Municipalidad y a la Unidad de Administración que el hecho de que la CGE no haya reconsiderado las Resoluciones constituye un Evento Político en virtud del contrato de concesión.

El 20 de septiembre de 2017, Quiport inició cuatro demandas contra la CGE y el Fiscal General de Ecuador ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Ecuador solicitando que cada una de las Resoluciones se declaren nulas y sin efecto debido a la falta de competencia de la CGE para emitirlas.

Un detalle de los casos abiertos son los siguientes:

Caso No. 17811-2017-01032 relacionado con la resolución No. 10376 por un valor potencial en controversia de US$4.5 millones más intereses. Se llevó a cabo una audiencia preliminar el 21 de junio de 2018 y la audiencia de juicio está programada para el 5 de mayo de 2019.

Caso No. 17811-2017-01033 relacionado con la resolución No. 10377 por un valor potencial en controversia de US$200 más intereses. Se llevó a cabo una audiencia preliminar el 8 de mayo de 2018 y la audiencia de juicio está programada para el 25 de marzo del 2019.

El caso No. 17811-2017-01034 se relaciona con la resolución No. 10379 por un monto potencial en controversia de US$57.4 millones más intereses. Se programó una audiencia preliminar para el 1 de febrero de 2019, pero esta fue suspendida y aún no se ha reprogramado.

El Caso No. 17811-2017-01035 se relacionó con la Resolución No. 10378 por un valor potencial en controversia de US$76.7 millones más intereses. Se llevó a cabo una audiencia preliminar el 9 de julio de 2018 y la audiencia de juicio está programada para el 22 de febrero de 2019.

Las demandas están en curso. En el caso de una decisión desfavorable, Quiport tiene derecho a apelar ante la Corte Nacional de Justicia. Además, Quiport notificó por separado al gobierno ecuatoriano de la existencia de un Evento Político en virtud del Acuerdo de Protección de Inversiones. De conformidad con el referido acuerdo, Quiport tiene el derecho de iniciar procedimientos de arbitraje internacional en cualquier momento.

La posición de la gerencia de Quiport con respecto a las Resoluciones del Contralor General de Ecuador es que Quiport no es responsable de las mismas, lo que se respalda con la opinión de sus asesores legales quienes ratifican que las resoluciones deben declararse nulas y sin efecto. A la fecha de estos estados financieros, no se ha reconocido ninguna provisión.

25.2 Servicios de Rentas Internas

El 24 de febrero de 2017, el Servicio de Rentas Internas (SRI) inició una revisión de impuestos por el año fiscal 2013. Además, el 26 de enero de 2018 y el 14 de junio de 2018, Quiport recibió avisos sobre las revisiones de impuestos relacionados con los años fiscales 2014 y 2015, respectivamente.

El 20 de febrero de 2018, Quiport recibió la Determinación definitiva por parte del SRI No. 17201824900154057, que concluyó que Quiport no era elegible para ciertas exenciones como usuarios de zona franca y que debía cancelar aproximadamente US$7.6 millones más intereses con respecto al impuesto a la renta del año fiscal 2013. Quiport presentó un reclamo administrativo el 19 de marzo de 2018 en relación con la Determinación Final No. 17201824900154057, la cual fue rechazada por el SRI el 10 de septiembre de 2018 a través de la resolución No. 117012018RREC280266. Por lo tanto, Quiport presentó una demanda ante el tribunal contencioso tributario el 5 de diciembre de 2018 contra la Resolución del SRI del 10 de septiembre de 2018 y, el 9 de enero de 2019, el tribunal admitió la demanda.

En relación con la disputa sobre el impuesto a la renta del año 2013, el 22 de marzo de 2018, de conformidad con el contrato de concesión, Quiport notificó al Municipio y a la EPMSA que la Determinación Final del SRI para el año fiscal 2013 constituye un Evento Político en virtud del contrato de concesión. Además, el 12 de abril de 2018, Quiport notificó por separado al estado ecuatoriano sobre la existencia de un Evento Político en virtud del Acuerdo de Protección de Inversiones.

Con fecha 26 de noviembre de 2018, Quiport recibió la Determinación definitiva del SRI No. 17201824901288349, que concluyó que Quiport no era elegible para una exención de impuestos y era responsable de aproximadamente US$10

millones más intereses en relación con el impuesto a la renta del año 2014. El 21 de diciembre de 2018, Quiport presentó un reclamo administrativo contra la Determinación Final del SRI del 26 de noviembre de 2018 y la Autoridad Tributaria tiene 120 días hábiles para resolver el reclamo.

En relación con la disputa sobre el impuesto a la renta del año 2014, Quiport notificó el 26 de diciembre de 2018 al Municipio y al EPMSA que dicha Determinación Final constituye un Evento Político en virtud del Contrato de Concesión.

Con fecha 16 de enero de 2019, Quiport recibió la Determinación definitiva No. 17201924900048637 del SRI, que concluyó que Quiport no era elegible para una exención de impuestos y era responsable de aproximadamente US$17 millones más intereses con respecto al impuesto a la renta del año 2015. Quiport presentó un reclamo administrativo el 11 de febrero de 2019.

La posición de la Administración de Quiport con respecto al no pago de impuestos y contribuciones se sustenta en la opinión de sus asesores legales que ratifican que Quiport tiene derecho a la exención del impuesto a la renta debido a que sigue siendo aplicable para todos los usuarios y administradores de zonas francas que todavía están en funcionamiento durante el período de su autorización y el no reconocer la exención del impuesto a la renta infringiría varias garantías otorgadas por el Estado Ecuatoriano, incluidas las garantías generales y específicas de estabilidad jurídica otorgadas a Quiport con respecto al marco legal tributario, de conformidad con el Acuerdo de Protección de Inversión. A la fecha de los estados financieros, no se ha reconocido ninguna provisión para este procedimiento.

Para los procedimientos tributarios administrativos y judiciales relacionados con las disputas por la exención del impuesto a la renta para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, Quiport tiene derecho a acciones legales ante los Tribunales Tributarios, la Corte Nacional y Corte Constitucional, según corresponda.

La administración de Quiport espera que las revisiones de impuestos para los años 2016 y 2017 se realicen en el corto plazo.

26. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2018, los compromisos y acuerdos más importantes de la Corporación son los siguientes:

Contrato de Concesión - Con fecha 22 de junio de 2005, CORPAQ y Canadian Commercial Corporation celebraron el primer contrato de concesión enmendado y reexpresado relacionado con el proyecto, el cual modificó y reexpresó el contrato de concesión suscrito por dichas partes el 16 de septiembre de 2002, y que se modificó de nuevo por dichas partes de conformidad con la Primera Escritura de Enmienda, con fecha del 27 de enero de 2006 (enmendada, modificada, novada, reformulada y complementada, el "Contrato de Concesión"). CORPAQ, CCC y Quiport celebraron ese primer Acuerdo de Novación Enmendada y Reexpresada, con fecha del 22 de junio de 2005, que enmendó y reafirmó el Acuerdo de Novación celebrado por dichas partes el 16 de septiembre de 2002, y en virtud del cual el contrato de concesión ha sido novado para reemplazar a CCC con Quiport como la Concesionaria.

El Contrato de Concesión establece un período de concesión de 35 años a partir del 27 de enero de 2006 (la Fecha de Vigencia). El propósito de la concesión es operar, administrar y mantener el antiguo aeropuerto (MSIA) hasta la fecha de transferencia al Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NQIA) y diseñar, desarrollar, administrar, operar y mantener en el nuevo sitio del aeropuerto hasta el término del período de concesión, fecha en la que todas las instalaciones serán devueltas al Municipio.

Acuerdo de Alianza Estratégica (AAE) - Como resultado de la adopción de la Constitución de 2008 y otros cambios en el marco legal relevante, el Tribunal Constitucional declaró los ingresos derivados de los cargos por los diversos servicios aeroportuarios son públicos y ordenó que los contratos relevantes sean modificados para reflejar un marco de participación preciso para los ingresos derivados de dichas fuentes reguladas. Como resultado, Quiport firmó el Acuerdo de Alianza Estratégica para establecer una estructura para las contribuciones públicas y privadas al proyecto, así como la distribución de los beneficios económicos derivados de sus respectivas contribuciones. En virtud del Acuerdo de Alianza Estratégica, el Municipio tiene derecho a participar en los beneficios económicos del proyecto a través de la participación en los beneficios económicos del Municipio en el 11% de la recaudación de las tarifas aeroportuarias y Quiport tiene derecho a participar en los beneficios económicos del proyecto en el 89% de la recaudación de tasas aeroportuarias.

De conformidad con el Acuerdo de Alianza Estratégica y los documentos relacionados; desde la fecha de apertura del Aeropuerto hasta el final del período de concesión y considerando la participación del Municipio en los beneficios económicos del proyecto, el recaudador de los cargos (Quiport) deberá transferir el 11% de los cargos regulados recaudados de cada trimestre calendario, a la cuenta de Fideicomiso del NAIQ; además se establece que, para cada trimestre calendario que ocurra dentro de los últimos cinco años del período de la concesión, el Recaudador transferirá el 12% de los cargos regulados recaudados a la cuenta del fideicomiso del NQIA.

Los cargos regulados incluyen:

a) Tarifas de servicios aeroportuarios (aterrizaje, iluminación, estacionamiento, puente de embarque) y;
b) Tarifas de pasajeros: TUT (tarifa de uso de terminal), CFR (choque, incendio y rescate) y ATC (control de tráfico aéreo)

La participación en los beneficios económicos no está sujeta a ningún ajuste en el caso de que el rendimiento financiero real del Proyecto sea mayor o menor que el pronóstico acordado por las partes.

Las tarifas reguladas no se incrementarán en ningún momento antes de abrir el nuevo aeropuerto. En la fecha de apertura del nuevo aeropuerto, los cargos regulados se establecieron al nivel máximo permitido de conformidad con el Apéndice 9 del contrato de concesión. A partir de entonces, las tarifas se ajustan en base a la inflación de acuerdo con la Ordenanza 335 del Municipio.

Segunda Enmienda al Contrato de Concesión **-** De conformidad con el Acuerdo de Alianza Estratégica, de fecha 9 de agosto de 2010, se firmó la Segunda Enmienda al Contrato de Concesión entre el Municipio y Quiport, en el cual se establecieron los beneficios económicos para el proyecto; y, se introdujo una provisión relacionada con el equipo de seguridad en el contrato de concesión, por el cual Quiport, sin perjuicio de las

obligaciones del Municipio, contribuye con hasta US$10 millones para pagar el costo del equipo de seguridad en lugar de la contribución de la autopista.

Tercera enmienda al Contrato de Concesión - A solicitud del Municipio, Quiport, el Municipio y EPMSA acordaron en esta enmienda que la fecha de apertura del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito será el 20 de febrero de 2013.

Consultas con respecto a la cláusula 7.2.14 del Contrato de Concesión - Debido a los cambios realizados en el Manual de Referencia de Desarrollo Aeroportuario de IATA (el "Manual IATA") realizado en diciembre de 2014, el Contralor General del Estado concluyó en su informe final DAPyA-0006-2016 fechado 1 de enero de 2016, que las normas del contrato de concesión ya no estaban alineadas con las del Manual de la IATA e hicieron ciertas recomendaciones al Municipio. Quiport, la Municipalidad y la EPMSA posteriormente han entablado conversaciones con respecto a algunas modificaciones al contrato de concesión.

Acuerdo de Operación y Mantenimiento - El 24 de agosto de 2005, Quito Airport Management Quiama Ltd. (anteriormente conocida como "ADC & HAS Management Ltd."), una compañía incorporada de conformidad con las leyes de British Virgin Island, firmó un acuerdo con Quiport para el prestación de servicios aeroportuarios en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para llevar a cabo este contrato, el operador debe administrar la nómina de los empleados y la operación y mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias, los edificios y las mejoras del Aeropuerto. Los gastos incurridos en la ejecución del contrato serán reembolsados por Quiport.

Contrato de usufructo - El 1 de marzo de 2018, EPMSA y Quiport firmaron un contrato de usufructo para ciertos bienes utilizados en la operación, mantenimiento y servicio para accidentes, incendios y rescate en el nuevo aeropuerto. Este contrato de usufructo otorga a Quiport el derecho a usar y recibir el beneficio económico generado por estos activos por un período de 5 años a partir de esa fecha, a cambio de una contraprestación. Al concluir el plazo del contrato, Quiport entregará los bienes en las mismas condiciones en que se encontraban en el momento de firmar el contrato, teniendo en cuenta el desgaste normal de los mismos. Por lo tanto, Quiport es responsable de la administración, mantenimiento y custodia de los bienes.

27. EVENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre 31 de diciembre 2018 y la fecha de la emisión los estados financieros (Febrero 15, 2019) no se registraron eventos que en opinión de la Administración puedan tener un efecto significativo en los estados financieros.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración y autorizados para su emisión en Febrero 15 del 2019.